

EL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL

¿Qué es el Comité de Libertad Sindical?

Es un órgano tripartito del Consejo de Administración de la OIT, encargado de examinar las quejas sobre las violaciones de la libertad sindical

¿Cuándo se creó el Comité de Libertad Sindical?

El Comité de Libertad Sindical fue creado en el año 1951, pocos después de la adopción de los convenios 87 y 98 (convenios fundamentales sobre la libertad sindical).

¿Quiénes conforman el Comité de Libertad Sindical?

El Comité de Libertad Sindical está compuesto por un presidente independiente y por tres representantes de los gobiernos, tres de los empleadores y tres de los trabajadores. Se reúne 3 veces al año para examinar en forma privada las quejas por violación de la libertad sindical contra cualquier Estado miembro de la OIT y somete sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración.

¿Por qué es importante para los trabajadores el Comité de Libertad Sindical?

✚ Todos los Estados que forman parte de la OIT se han comprometido a garantizar el respeto de la libertad sindical, incluso si no han ratificado los convenios relativos a este derecho. El Comité de Libertad Sindical es el órgano que busca garantizar que los Estados cumplan este compromiso.

✚ Los pronunciamientos del Comité de Libertad Sindical tienen mucha legitimidad, ya que provienen de un órgano tripartito, compuesto por representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores. Además, hasta la fecha todas las recomendaciones del Comité se han adoptado por consenso.

✚ Los pronunciamientos del Comité de Libertad Sindical conforman un conjunto de criterios que ayudan a entender y precisar el contenido del derecho de libertad sindical y el sentido de los convenios relativos a este derecho.

El Comité de Libertad Sindical viene desempeñando un rol muy activo en la defensa de la libertad sindical. Hasta la fecha va examinando más de 2500 quejas, produciéndose en muchos casos avances positivos para la efectividad de la libertad sindical.

LAS QUEJAS AL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL

¿Cuándo se puede acudir al Comité de Libertad Sindical?

Puede acudirse al Comité de Libertad Sindical cuando en la legislación o la práctica de cualquier Estado miembro de la OIT se produce una violación de la libertad sindical.

¿Cómo se debe acudir al Comité de Libertad Sindical?

Se debe presentar una queja por violación a la libertad sindical. Esta queja debe dirigirse al Director General de la OIT o al Presidente del Comité de Libertad Sindical y puede presentarse en cualquiera de las sedes de la OIT en el mundo.

¿Quiénes pueden presentar una queja al Comité de Libertad Sindical?

Cualquier organización de trabajadores, nacional o internacional, puede presentar una queja al Comité de Libertad Sindical. La queja puede estar suscrita por una o varias organizaciones sindicales. El Comité puede recibir, incluso, quejas de organizaciones disueltas, clandestinas o en el exilio.

¿Cómo se tramita una queja una vez presentada?

Presentada la queja, el Comité se pone en contacto con el gobierno concernido para establecer los hechos. Si se determina que se ha producido una violación de las normas o de los principios de libertad sindical, emite un informe a través del Consejo de Administración y formula recomendaciones sobre cómo podría ponerse remedio a la situación. Luego, solicita a los gobiernos le informen sobre la aplicación de sus recomendaciones. En los casos en los que los países hubiesen ratificado los instrumentos pertinentes, los aspectos legislativos del caso pueden remitirse a la Comisión de Expertos. El Comité también puede optar por proponer una misión de "contactos directos" al gobierno concernido para abordar el problema directamente con los funcionarios del gobierno y los interlocutores sociales, a través de un proceso de diálogo.

¿Existe algún documento que me guíe en la elaboración de una queja al Comité de Libertad Sindical?

¿Qué utilidad puede tener para los trabajadores presentar una queja ante el Comité de Libertad Sindical?

Sí. ACTRAV ha elaborado una “Guía Básica para la elaboración de quejas por violación a la libertad sindical”, que puede solicitar en cualquier de las sedes de la OIT en la región. Además, puede consultarse el “Manual para la defensa de la libertad sindical”.

La presentación de una queja es una de las opciones que tienen los trabajadores para la defensa de la libertad sindical. Esta opción debe ser utilizada considerando de antemano que, a pesar que las recomendaciones son de obligatorio cumplimiento para los Estados, la OIT carece medios para forzar su cumplimiento. No obstante, la presentación de una queja puede servir para:

- ✚ Cuestionar una legislación nacional cuando ésta resulta contraria al derecho de libertad sindical. Son ejemplos de esto: una legislación nacional que limita las libertades civiles esenciales para ejercer la libertad sindical; una legislación nacional que obliga a las organizaciones sindicales a recabar una autorización del gobierno para funcionar; una legislación que restrinja la posibilidad de los trabajadores de elegir libremente a sus representantes; una legislación que establezca requisitos difíciles de cumplir para llevar ir a la huelga; una legislación que no prevea un sistema de protección frente a actos de injerencia y actos antisindicales; una legislación que limite las posibilidades de negociar colectivamente etc.

- ✚ Denunciar las violaciones a la libertad sindical que se producen en la práctica. Son ejemplo de ello: asesinatos o agresiones a dirigentes sindicales; arrestos; despidos antisindicales; actos de intromisión de los gobiernos o empleadores en la vida sindical; demoras en los trámite para registrar a una organización sindical; etc.

Para que una queja se tramite, no es necesario haber recurrido o agotado los recursos ante los jueces nacionales. De este modo, la presentación de una queja puede

**¿Cómo puedo
conocer los
pronunciamientos
del Comité de
Libertad Sindical?**

darse previa o paralelamente al inicio de un procedimiento judicial. En este caso, el pronunciamiento del Comité de Libertad Sindical podrá ayudar a los jueces nacionales a tomar una decisión con mayores o mejores fundamentos.

Todas las quejas sobre violaciones a la libertad sindical y los pronunciamientos de los órganos de control pueden ser consultados en [ILOLEX - base de datos sobre las normas internacionales del trabajo](#) o en [LibSynd](#). Además, el Consejo de Administración de la OIT publica una recopilación de los pronunciamientos del Comité de Libertad Sindical denominada "La libertad sindical - Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT" (Quinta edición revisada, 2006).

**Con apoyo y asistencia técnica de
FSAL - ACTRAV/OIT**